



Oficio IEM-SE-028/2023

Morelia, Michoacán a 05 de enero 2023

C. Jesús Benites Vega.

Encargado de la Asamblea Municipal de Ecuandureo, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Vía Democrática Michoacán A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 22 veintidós de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en el municipio de Ecuandureo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-468/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

*Recibido
Cmnd. J.
21 Enero 2023*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

05/ Ene/ 2023

Elaboró	Nahomí Reyes Ayala
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

1950

1950



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-468/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO". -----

En el municipio de Ecuandureo, Michoacán, siendo las 15:23 quince horas con veintitrés minutos del día 22 veintidós de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Nahomi Reyes Ayala, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-970/2022, de misma fecha, suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en el Kilómetro 19 de la carretera La Piedad Zamora conocido como "Salón de la Quinta Camarillo", en el Municipio de Ecuandureo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MICHOACÁN PRIMERO". -----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Jesús Benites Vega**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron la **C. Gladys Montero Tapia**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera estuvieron presente en este acto los **CC. Gladys Montero Tapia**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Ana Silvia López Espinoza** y **David Calderón González**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-468/2022

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

HECHOS

- I. Que siendo las 15:23 quince horas con veintitrés minutos, estando presentes en el inmueble ubicado en el Kilómetro 19 de la carretera La Piedad Zamora , también conocido como "Salón de la Quinta Camarillo", en el Municipio de Ecuandureo, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, por la georreferencia 20°1619830, -102.2068180, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color amarillo, de un solo acceso por un portón de herrería color café, con un tejado de tabique, en el interior se aprecia un salón de eventos con desniveles, nos encontramos instalados en la entrada del inmueble; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Jesús Benites Vega**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma; quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 0435088171248, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **29 veintinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----
- II. Que siendo las 15:41 quince horas con cuarenta y un minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-468/2022

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

En virtud de lo antes señalado, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la Asamblea. -----

IV. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **18 dieciocho personas asistentes, de las cuales 2 dos personas no se afiliaron por ser visitantes y 16 solicitaron su afiliación, siendo de estas sólo 14 catorce válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que la encargada de la Asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la Asamblea por la organización, en

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-468/2022

atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

- V. Virtud de ello, el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea por parte la organización, presentó escrito simple a la **C. Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la Asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:58 dieisiete horas con cincuenta y ocho minutos, el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó a la **C. Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 35 treinta y cinco personas asistentes, siendo 2 dos de ellas visitantes 33 treinta y tres que solicitaron su afiliación y de los cuales solo 27 veintisiete contaron como válidos para efectos de quorum. -----

- VII. Con las circunstancias imperantes antes señaladas, el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea por parte la organización presentó escrito simple a la **C. Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir dentro del recinto el *quórum* requerido para celebrar la Asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-468/2022

desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes.-----

VIII. Finalmente, se hizo constar que el número final de asistentes a la Asamblea fue un total 39 treinta y nueve personas asistentes a la misma, siendo 2 dos visitantes, 37 treinta y siete personas que solicitaron su afiliación y de las cuales 31 treinta y uno fueron válidas para efectos de quorum. Bajo esa tesitura, y habiéndose **completado el quórum necesario** para llevar a cabo la Asamblea, el **C. Jesús Benites Vega** le solicitó de manera verbal a la **C. Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la Asamblea de manera inmediata.-----

IX. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:05 dieciocho horas con cinco minutos**.-----

X. Se hace constar que el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea de la organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XI. Que se recibieron un total de 37 treinta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **31 treinta y uno** se registraron como **"Total de asistentes válidos en esta Asamblea"**; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.27% cero punto veintisiete por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 11,469 once mil cuatrocientos sesenta y nueve personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la Asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-468/2022

XII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a. Folio consecutivo de asistencia; -----
- b. Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c. Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d. Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



INSTITUTO ELECTORAL MICHOCÁN

IX. Se hace constar que el C. Roberto Cruz Rodríguez, presidió la presente Asamblea; el C. Rafael Solorio López, fungió como secretario de actas; y la C. María Elena Espinoza Barajas fungió como escrutadora, lo cual también fue informado por el encargado de la Asamblea por parte de la Organización a la encargada de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO SIETE**. -----

X. Así, siendo las **18:09 dieciocho horas con nueve minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 37 treinta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **31 treinta y uno** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 6 seis afiliados que resultaron no válidos por así desprenderse del sistema y **la lista de 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación por ser visitantes**, misma que se registró en una lista requisitada a mano ya que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO OCHO**. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto

SIN TEXTO

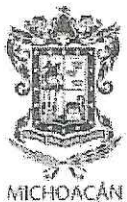


IEM-OE-AM-468/2022

se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación unánime de 31 treinta y un personas, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.

- XII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietario y Suplente Rafael Solorio López y María Elena Espinoza Barajas**, respectiva, ente con una votación unánime de 31 treinta y un personas a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----
- XIII. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea por la organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----
- XIV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----
- XV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ---
- XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----
- XVII. Que el **C. Jesús Benites Vega**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la **C. Gladys Montero Tapia**, encargada por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos

SIN TEXTO



MICHOACÁN




IEM-OE-AM-468/2022

que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO DIEZ** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XVIII. Siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 39 treinta y nueve personas asistentes, de las cuales 2 dos fueron visitantes anotados en la lista respectiva, 37 treinta y siete solicitaron su afiliación y de esos únicamente 31 treinta y uno fueron válidos para efectos del quorum, las cuales estuvieron presentes al inicio de la Asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **10 diez** anexos, expidiéndose por duplicado, el **22 veintidós de diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lic. Nahomi Reyes Ayala
Funcionaria del
Instituto Electoral de Michoacán

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Ecuandureo, Michoacán.

Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Ecuandureo, Michoacán.

Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Ecuandureo, Michoacán a 22 de Diciembre de 2022

Jesus Benites Vega

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Ecuandureo

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN"

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 16 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

GLADYS MONTERO TAPIA
ENCARGADA DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Jesus Vega Benites
Jesus V.
22/12/22

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Ecuandureo, Michoacán.
Jueves 22 de diciembre de 2022.



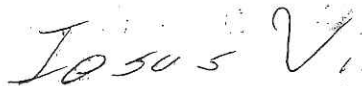
ANEXO TRES

SIN TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Ecuandureo, Michoacán.

Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

Asunto:

Estado Electoral de Michoacán

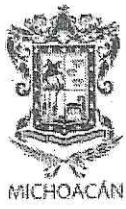
mediante el presente escrito solicito se sirva
conceder el Plazo de tolerancia previsto en el
artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos
del procedimiento de construcción y registro
de partidos políticos locales para extender
el periodo de registro de asistencia de la
comisión municipal y alcanzar el quórum requerido

Jesús V.
Atehortado,

Jesús V.

Responsable de la Asamblea
Vía Democrática para Michoacán

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Ecuandureo, Michoacán.
Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



**Michoacán
Primero**

Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.

VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.

VII. Declaración de clausura de la asamblea.

[Handwritten signature]



**Michoacán
Primero**

Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.

VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.

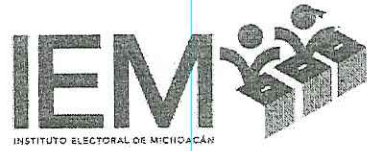
VII. Declaración de clausura de la asamblea.

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Ecuandureo, Michoacán.
Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

ANEXO SEIS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Ecuandureo, Michoacán.
Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO

TECUMAYUCO, MICHOACÁN. 22/12/22

PRESENTE: ROSARIO CELIA POSADILLA

SECRETARIO: RAFAEL SOLORIO LÓPEZ

SECRETARÍA: MARÍA ELENA ESPINOSA BARRERA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

JESUS V.

JESUS VERA BOUTEZ

RESPONSABLE DE LA ASAMBLEA



**Michoacán
Primero**

Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



**Michoacán
Primero**

Asamblea Municipal

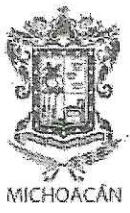
Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Ecuandureo, Michoacán.

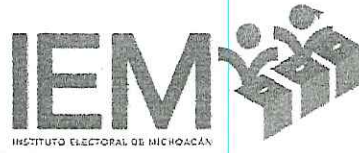
Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: Vía Democrática para Michoacán
Asamblea: Ecuandureo, Michoacán a 22/12/2022 17:00 HRS
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023
Entidad: MICHOACÁN
Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	<i>Adelita Zedillo Rojas</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Bertha Cruz Rodriguez</i>	<i>[Signature]</i>
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Ecuandureo, Michoacán.

Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

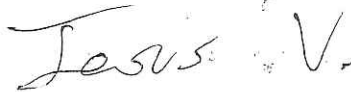
ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Tecumahuac, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Rafael Silerio López como propietario y Maria Flavia Edwesa Barajas como suplente.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Ecuandureo, Michoacán.

Jueves 22 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DIEZ

SIN TEXTO

Ecuandureo, Michoacán a 22 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

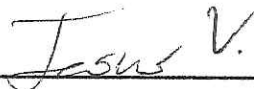
A quien corresponda:

El que suscribe Jesús Benites Vega, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán A.C., desarrollada en Ecuandureo, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada a la representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO